

RESOLUCION No. 088
(Noviembre 20 de 2020)

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

El Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que les confiere el Artículo 78 de la ley 489 de 1998 y los Acuerdos Municipales Nos. 19 de 1995, 23 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 518 de 2019, se expidió el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del Municipio de Soacha para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 14 de 2020, aprobó el proceso de armonización presupuestal con el Plan de Desarrollo “EL CAMBIO AVANZA 2020 - 2023”.

Que es función de la administración la revisión y análisis del presupuesto de la entidad en lo concerniente a los gastos de funcionamiento y de inversión procurando el correcto cumplimiento del objeto misional.

Que, con base en un estudio detallado a las partidas de gastos de inversión, se ha verificado que los valores apropiados inicialmente para atender los gastos generados por el rubro de servicios públicos durante el tiempo transcurrido en este periodo del año, no son suficientes para cubrir el gasto generado por este concepto.

Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 93 del acuerdo 23 de 2005, y en concordancia con el artículo cuarto de la resolución de Junta Directiva 006 de 2019 del IMRDS, el director general de la institución podrá hacer traslados presupuestales siempre y cuando no modifique las partidas aprobadas por el concejo municipal.

Que el literal “C” del artículo decimo del acuerdo 19 de 1995, faculta al director para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones

Que por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, para la presente vigencia 2020, en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECIOCHO PESOS (\$278,637,018.00)**, distribuidos así:

RUBRO	REC	CONCEPTO	VALOR
1		FUNCIONAMIENTO	215,037,018.00
11		GASTOS DE PERSONAL	75,000,000.00
1114		PRIMAS LEGALES	10,000,000.00
11142	V17	PRIMA DE NAVIDAD	10,000,000.00
113		SERVICIOS PERSONALES INDIRE	65,000,000.00
1131	V17	HONORARIOS	23,000,000.00
1134	V17	REMUNERACION SERVICIOS TECN	42,000,000.00
12		GASTOS GENERALES	107,951,405.00
122		ADQUISICION DE SERVICIOS	10,000,000.00
1222	V17	IMPRESOS Y PUBLICACIONES IM	10,000,000.00
1227	V17	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	10,000,000.00
1228		VIATICOS Y GASTOS DE TRANSP	10,000,000.00
12281	V17	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSP	10,000,000.00
12210		OTROS GASTOS ADQUISICION DE	20,000,000.00
1221020	V17	GASTOS DE ADECUACION E IMPLEMENTACION DE ARCHIVO	20,000,000.00
12211		MANTENIMIENTO Y REPARACIONE	54,000,000.00
122112	V17	EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICIN	54,000,000.00
124		GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL	3,951,405.00
1242	V17	SALUD OCUPACIONAL	3,951,405.00
13		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,085,613.00
132	V17	CUOTA DE AUDITAJE	2,085,613.00
1319	V17	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	30,000,000.00
		TOTAL FUNCIONAM.	215,037,018.00
A1.4		INVERSION DEPORTE	
A1.4.1		AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL	63,600,000
A1.4.1.1		UNIÓN PARA EL CAMBIO A TRAVÉS DEL DEPORTE PARA UNA VIDA MÁS SALUDABLE	58,600,000
A1.4.1.1.1		DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO, RECREATIVO Y ASOCIADO	5,100,000
A1.4.1.1.1.4	V17	DEPORTE RECREATIVO	100,000
A1.4.1.1.1.4	V34	DEPORTE RECREATIVO	5,000,000
A1.4.1.1.5		MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA	53,500,000

A1.4.1.1.5.1	V17	INVESTIGACIÓN, INNOVACION, CAPACITACION Y MODERNIZACION	53,500,000
A1.4.1.2		RECREACIÓN AL ALCANCE DE TODOS	5,000,000
A1.4.1.2.1		RECREACIÓN	5,000,000
A1.4.1.2.1.1	V17	SISTEMA INTEGRADO DE RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE	5,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS			278,637,018.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, para la actual vigencia fiscal, las siguientes partidas en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECIOCHO PESOS (\$278,637,018.00),**, distribuidos así:

RUBRO	REC	CONCEPTO	VALOR
1		FUNCIONAMIENTO	215,037,018.00
12		GASTOS GENERALES	215,037,018.00
121		ADQUISICION DE BIENES	64,000,000.00
1214	V17	COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES	64,000,000.00
122		ADQUISICION DE SERVICIOS	151,037,018.00
1223	V17	SEGUROS	151,037,018.00
12234	V17	OTROS SEGUROS	151,037,018.00
		TOTAL FUNCIONAM.	215,037,018.00
A1.4		INVERSION DEPORTE	
A1.4.1		AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL	63,600,000
A1.4.1.1		UNIÓN PARA EL CAMBIO A TRAVÉS DEL DEPORTE PARA UNA VIDA MÁS SALUDABLE	48,500,000
A1.4.1.1.1		DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO, RECREATIVO Y ASOCIADO	32,500,000
A1.4.1.1.1.3	V17	DEPORTE DE RENDIMIENTO Y AIDA	8,500,000
A1.4.1.1.1.4	V34	DEPORTE RECREATIVO	5,000,000
A1.4.1.1.1.5	V17	DEPORTE ASOCIADO	19,000,000
A1.4.1.1.4		ACTIVIDAD FISICA	16,000,000
A1.4.1.1.4.2	V17	ADULTO MAYOR	16,000,000
A1.4.1.2		RECREACIÓN AL ALCANCE DE TODOS	15,100,000
A1.4.1.2.1		RECREACIÓN	15,100,000
A1.4.1.2.1.1	V17	SISTEMA INTEGRADO DE RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE	10,100,000
A1.4.1.2.1.1	V17	SISTEMA INTEGRADO DE RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE	5,000,000
TOTAL CREDITOS			278,637,018.00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y tiene efectos fiscales para el año 2020.

EJECUTESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veinte (20) días, del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



ALEJANDRO LÓPEZ TORRES
Director General

Proyectó: Luis Eduardo Ibagué B. Coordinador Área Financiera
Revisó: Juan Carlos Sánchez Gama – Subdirector Administrativo y Financiero